



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-166-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-166-2022
SIAD No.:	606682
Fecha del Nombramiento:	06/09/2022
Fecha de entrega del Informe:	13/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	19/09/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00038, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-166-2022
SIAD 606682**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00038, sobre la auditoría de cumplimiento y financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-166-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00038, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI 00038 Auditoría de Cumplimiento y Financiera del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

Pago de bonos Pro Salud, no autorizados en convenio de subvención 1-2022

La recomendación se considera implementada debido a que los responsables enviaron las pruebas suficientes y competentes del reintegro por la cantidad de Q. 11,400.00 a la cuenta bancaria de Banrural No.3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO.

Que la recomendación esté implementada, promueve la transparencia en la ejecución de los recursos asignados a la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, apeándose a lo establecido en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación.

RECOMENDACIÓN INCUMPLIDA (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**DIDEDUC de Zacapa, autorizó pago de indemnización a todo el personal y vacaciones de retiro en convenio de Subvención 1-2022 suscrito con Asociación ADIN**

La recomendación se considera incumplida, debido a lo manifestado por el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN- en oficio No. 192-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual solicita una contra revisión de la auditoría realizada exponiendo sus argumentos en el oficio citado; así mismo, cabe hacer mención que el Director Departamental de Educación de Zacapa, no se manifestó al respecto.

El incumplimiento a la recomendación, propicia el riesgo de utilizar fondos para fines distintos a los indicados en el convenio, así mismo, provoca que se mantenga firme la acción correctiva.

COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", mismos que fueron firmados de conformidad por el Director Departamental de Educación de Zacapa en funciones. Así mismo, en dichos formularios, el Director Departamental manifestó que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación que quedó incumplida, por lo que con fecha 16 de septiembre de 2022, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.



Lic. Fredy Rosentiel Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00038, sobre la Auditoría de Cumplimiento y Financiero del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, respecto a la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADN-, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-166-2022	Informe No. O-DIDA/SUB-166-2022	
Auditor Encargado:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
<p>DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN</p> <p>1. Cláusulas del convenio</p> <p>Riesgo materializado</p> <p>Pago de bonos Pro Salud, no autorizados en convenio de subvención 1-2022</p> <p>En la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN- por el periodo auditado del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, se determinó que se pagó un bono denominado Pro-salud por un valor total de Q. 11,400.00 a 4 trabajadores (Docente de TECNOR Dúbley Omar Sandoval Hernández Q.5,050.00; Encargado de Guarda Almacén Jessica Verónica Trujillo Kosemann Q.5,050.00. Jefe de Servicios Administrativos Estéfany Johana García Alvarenga 800.00 y Operativo Edwin René Zabaleta Gonzales Q.500,00), el cual no está contemplado dentro del convenio de subvención 1-2022, suscrito con el Ministerio de Educación, y que fueron aprobados únicamente en actas de la Asociación con fecha 19 de enero de 2022, por el Presidente de la Junta Directiva y</p>	Lic. Julio Romeo Aguilar Portillo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-	X			<p>Primer seguimiento</p> <p>Por medio de Notificación de Informe O-DIDA/No. 478-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna informa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento y Financiero, para la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la DIEDUC de Zacapa, por el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2022. Informe de auditoría interna CAI: 00038.</p> <p>Por medio de Oficio No. 191-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, el</p>

[Firma]
Lic. Carlos Sandoval...
Director
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

[Firma]
Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

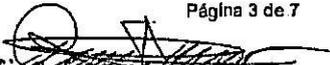
Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
<p>Representante legal, por solicitud de la sección Administrativa Financiera de dicha entidad.</p> <p>Recomendación Que el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN- reintegre la cantidad de Q.11,400.00 correspondiente al bono Pro-salud pagado sin autorización a la cuenta bancaria de Banrural No.3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO, cuenta específica de la administración de los fondos de la subvención, a la brevedad posible.</p>					<p>Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, comunica a la Directora Administrativa Financiera de la asociación citada, que recibió el informe de Auditoría CAI-00038 y para dar cumplimiento a una de las recomendaciones descritas en él, gira la instrucción de reintegrar la cantidad de Q. 11,400.00 a la cuenta bancaria No. 3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO, correspondiente al bono pro-salud pagado sin autorización.</p> <p>A través de oficio No. 192-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, informa a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- el recibo vía electrónica del informe de Auditoría CAI: 00038, al Convenio 01-2022, así mismo de las acciones de la primera recomendación que consisten en:</p> <p>a) Reintegro de Q. 11,400.00 correspondiente al Bono Pro-salud a través del cheque No. 00005554, de la cuenta bancaria del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) a nombre de EANOR-PAGOS COLEGIATURAS, depositado el día 26 de agosto del presente año, a la cuenta bancaria No. 3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO.</p> <p>b) Orden de pago No. 191-2022, de</p>

[Firma]
DR. CARLOS ANTONIO GARCÍA DE LA CRUZ
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 ZACAPA

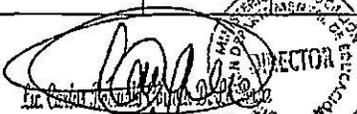
[Firma]
Lic. Fredy Rosendo Nieves Nicolás
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
					<p>fecha: 24/08/2022.</p> <p>c) Oficio No. 191-2022, Referencias: JRAP/sc, de fecha: 24/08/2022.</p> <p>d) Boleta de Depósito No. K-40971307, de fecha: 26/08/2022, y</p> <p>e) Movimientos de la Cuenta Bancaria No. 3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO, impreso de la agencia virtual del 01/08/2022 al 26/08/2022.</p> <p>Indica además que con lo anterior se dio cumplimiento a la recomendación de la auditoría en mención y que se adjuntan las pruebas de descargo.</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>La recomendación se considera cumplida, debido a que los responsables enviaron las pruebas suficientes y competentes del reintegro por la cantidad de Q. 11,400.00 a la cuenta bancaria de Banrural No.3006109325 a nombre de ADIN-ITECNOR-MINEDUC-PROYECTO EDUCATIVO.</p>


 Lic. Carlos Sarmiento
 Director Departamental de Educación


 Lic. Fredy Rosendy
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA
 Ministerio de Educación

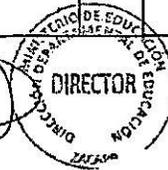
Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
<p>2. Cláusulas del convenio</p> <p>Riesgo materializado</p> <p>DIDEDUC de Zacapa, autorizó pago de indemnización a todo el personal y vacaciones de retiro en convenio de Subvención 1-2022 suscrito con Asociación ADIN</p> <p>En la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente ADIN por el período auditado del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, se estableció que la Dirección Departamental de Educación de Zacapa aprobó la programación presupuestaria para el año 2022, detallada por rubro, mes y año del Instituto Tecnológico de Nororiente por un monto de Q.1,500,000.00 dentro del cual la Asociación incluyó en el mes de diciembre 2022, un pago por indemnización a todo el personal por un valor total de Q. 94,089.78 (personal docente Q.80,182.29 y personal administrativo Q.13,887.49); así como, figura también en diciembre el pago de vacaciones pagadas por retiro por la cantidad de Q.4,996.07.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Zacapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se efectúen las acciones correspondientes para que sea corregida el pago de la indemnización programado para el mes de diciembre 2022 a todo el personal que autorizó y que en lo sucesivo no programen pagos de prestaciones laborales a fin de año al personal de la asociación ADIN.</p>	<p>Lic. Carlos Rolando Guírola De la Rosa, Director Departamental en funciones, DIDEDUC Zacapa</p>			X	<p>Por medio de Notificación de Informe O-DIDA/No. 478-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna informa sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de cumplimiento y Financiero, para la verificación que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, bajo la jurisdicción de la DIDEDUC de Zacapa, por el período 01 de enero al 31 de mayo de 2022, informe de auditoría interna CAI: 00038.</p> <p>A través de oficio No. 192-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, informa a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- el recibo vía electrónica del informe de Auditoría CAI: 00038, al Convenio 01-2022, así mismo indica textualmente, en lo referente a la segunda recomendación, lo siguiente:</p> <p>“...En lo que respecta a la segunda recomendación de las deficiencias sin acción establecidas, la Asociación, solicita a la Dirección de Auditoría Interna -DIDA- del Ministerio de Educación, una contra revisión (Artículo 8, Ley Orgánica De La Contraloría General De Cuentas) de la auditoría realizada según informe de auditoría interna CAI00038.</p>


 Lic. Carlos Rolando Guírola De la Rosa
 Director Departamental de Educación
 Zacapa


 Lic. Fredy Rosmel Nieves Nicolás
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
					<p>Debido a los aspectos siguientes:</p> <p>La auditoría practicada no observó las normas técnicas de auditoría y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General de Cuentas y normas de auditoría interna generalmente aceptadas en cuanto fueren aplicables, en la Dirección Administrativa Financiera de la ADIN.</p> <p>La auditoría realizada no consideró en ningún momento solicitar a la Asociación, como patrono una explicación del porqué concede el pago de la indemnización anual, por lo que no examinó si es posible continuar, tomando en cuenta las circunstancias en que ocurre y la manera, modo y tiempo en que la han brindado, y porque durante, la existencia del ITECNOR no se ha tenido ningún reclamo de los trabajadores por el pago de la indemnización de forma anual.</p> <p>Para la imposición de recomendaciones y sanciones según la norma jurídica aplicable, se le debió conferir audiencia a la Asociación a través de mi persona como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la ADIN por el plazo establecido por la normativa para esclarecer el caso en mención.</p> <p>La ADIN, quiere dejar claro los procedimientos empleados para el pago de la indemnización, donde se ha formulado una recomendación por el auditor, no responde al análisis que</p>

Página 5 de 7

Lic. Freddy Rosenthal Nieves Nicolás
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación

Recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Comentario de los Responsables y/o de Auditoría Interna
		Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
					<p>él realizó al Convenio suscrito entre la Asociación y el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, en lo referente al procedimiento de pago de la indemnización y a la libertad de acción (Artículo 5, de la Constitución de la República de Guatemala). En el Convenio en mención, no existe ni ha existido un Artículo donde limite o establezca que la ADIN debe solicitar autorización al MINEDUC previo al pago de la indemnización del personal del centro educativo ITECNOR..."</p> <p>Comentario de auditoría:</p> <p>La recomendación se considera incumplida, debido a lo manifestado por el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN- en oficio No. 192-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, por medio del cual solicita una contra revisión de la auditoría realizada exponiendo sus argumentos en el oficio citado; así mismo, cabe hacer mención que el Director Departamental de Educación de Zacapa, no se manifestó.</p>

[Firma]
 Director Departamental de Educación
 Zacapa



Página 6 de 7

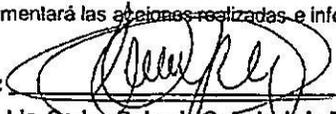
[Firma]
 Lic. Freddy Rosmel Nieves Nicolás
 Auditor interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Fecha: Guatemala, 09 de septiembre de 2022.

OBSERVACIONES:

El Licenciado Carlos Rolando Guirola de la Rosa, Director Departamental de Educación de DIDEDUC Zacapa, en funciones, manifiesta que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación **incumplida**, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, puede programar un segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas, por lo que con fecha: 16 de septiembre de 2022, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoría Interna.

Firma y Sello:


Lic. Carlos Rolando Guirola de la Rosa
Director Departamental de Educación, en funciones
DIDEDUC Zacapa




Lic. Freddy Rosentiel Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación